

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 30 treinta de Junio de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Vigésima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Vigésima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Arq. Moisés Manríquez Ortega, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: 3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación del Hospital Regional de Ameca, CLUES JCSSA000165 en el municipio de Ameca, Jalisco (urgencias, quirófanos, sala de espera).	SIOP-E-SMA-OB-CSS-249-2020
Rehabilitación de la escuela Niños Héroes CCT 14DPR2719, en la cabecera municipal de El Grullo, Jalisco	SIOP-E-FDR-OB-CSS-255-2020
Adecuación de áreas y construcción de obra exterior en el Planetario Lunaria, ubicado en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-257-2020
Rehabilitación de plaza principal en la comunidad de San José de Gracia, municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco. (Primera etapa)	SIOP-E-MIG-OB-CSS-259-2020
Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolas Km 0+800 Al Km 3+500 Municipio de Colotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-260-2020
Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolas Km 3+500 Al Km 6+200 Municipio De Colotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-265-2020
Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolas Km 6+200 Al Km 9+000 Municipio De Colotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-283-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 9+900 al km 11+300, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-291-2020
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 11+300 al km 12+700, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-292-2020
Rehabilitación del camino de acceso a la cabecera de la comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-IND-OB-CSS-293-2020
Rehabilitación del Hospital Regional de la Cabecera municipal de la Magdalena, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-294-2020
Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 0+000 al km 0+780, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-295-2020
Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 0+780 al km 1+500, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	SIOP-E-FDR-OB-CSS-296-2020
Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 1+500 al km 4+300, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	SIOP-E-FDR-OB-CSS-297-2020
Conclusión de Puente Vehicular, en la localidad de Soyatlán del Oro, en el municipio Atengo, Jalisco, obras complementarias	SIOP-E-FDR-OB-CSS-298-2020
Construcción de dique sobre el río San Nicolás, ubicado en la localidad de José María Morelos, en el municipio de Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-299-2020
Construcción de Gavión en el arroyo La Culebra en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-300-2020
Construcción del Centro de Salud Tala, CLUES JCSSA004995, en el municipio de Tala, Jalisco (continuación).	SIOP-E-SMA-OB-CSS-301-2020
Rehabilitación de primaria Margarito Ramírez CCT14EPR0855U, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-303-2020

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-249-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Hospital Regional de Ameca, CLUES JCSSA000165 en el municipio de Ameca, Jalisco (urgencias, quirófanos, sala de espera).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,981,867.57
2	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,241,606.86
3	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,320,087.98
4	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,159,243.54
5	Obras y Escuelas, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,086,809.96

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-249-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Hospital Regional de Ameca, CLUES JCSSA000165 en el municipio de Ameca, Jalisco (urgencias, quirofanos, sala de espera).				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,605,058.25		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,896,627.57		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,760,821.94		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,074,945.23		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,446,698.65		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,605,058.25	\$9,981,867.57	SE ACEPTA
2	Obras y Escuelas, S. A. de C. V.	\$8,695,525.83	\$10,086,809.96	SE ACEPTA
3	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$8,757,968.57	\$10,159,243.54	SE ACEPTA
4	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	\$8,828,971.43	\$10,241,606.86	SE ACEPTA
5	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	\$8,896,627.57	\$10,320,087.98	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,760,053.31	\$6,282,312.35	\$5,995,834.14
11. MANO DE OBRA	\$951,413.88	\$1,256,212.03	\$1,125,338.74
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$91,347.89	\$115,197.21	\$104,556.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$570,553.92	\$950,974.89	\$744,380.82
14. FINANCIAMIENTO	\$20,665.42	\$34,304.11	\$26,342.11

RUBROS	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	81.6730%	82.4525%	81.2552%	84.3208%	85.7645%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.7924%	16.0849%	17.1702%	14.2952%	12.9885%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.5346%	1.4625%	1.5745%	1.3840%	1.2471%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.0900%	10.0000%	8.3700%	13.0000%	12.4000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4500%	0.3500%	0.3600%	0.2500%	0.2800%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.8000%	10.0000%	9.5000%	6.0000%	7.2000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6099%	0.6101%	0.5984%	0.6034%	0.6071%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,605,058.25	\$8,695,525.83	\$8,757,968.57	\$8,828,971.43	\$8,896,627.57

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$235,780.83	\$121,373.94	\$51,022.69	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,620.03	\$173,924.86
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$357.72	\$0.00	\$3,314.51	\$13,208.59
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$173,826.91	\$31,915.22	\$132,013.15	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,576.69	\$3,288.63
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$409,607.73	\$153,646.87	\$183,035.84	\$86,611.23	\$190,422.08
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$493,970.24	\$632,808.29	\$572,891.63	\$408,598.67	\$404,041.37
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,605,058.25	\$9,981,867.57	CUMPLE	SOLVENTE
2	Obras y Escuelas, S. A. de C. V.	\$8,695,525.83	\$10,086,809.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$8,757,968.57	\$10,159,243.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Soluciones Constructivas Camade, S.A. de C.V.	\$8,828,971.43	\$10,241,606.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.	\$8,896,627.57	\$10,320,087.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,981,867.57 (nueve millones novecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 57/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-255-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela Niños Héroes CCT 14DPR2719, en la cabecera municipal de El Grullo, Jalisco**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,995,745.01
2	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,033,344.56
3	Gabriel Plascencia López	Se acepta	\$5,284,291.56
4	Constructora Monavi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,142,994.90
5	Macro Construcciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,138,857.50

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-255-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la escuela Niños Héroes CCT 14DPR2719, en la cabecera municipal de El Grullo, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,306,676.73		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,555,423.76		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,400,918.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,061,056.47		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,740,780.87		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	\$4,306,676.73	\$4,995,745.01	SE ACEPTA
2	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	\$4,339,090.14	\$5,033,344.56	SE ACEPTA
3	Macro Construcciones S.A. de C.V.	\$4,430,049.57	\$5,138,857.50	SE ACEPTA
4	Constructora Monavi, S. A. de C. V.	\$4,433,616.29	\$5,142,994.90	SE ACEPTA
5	Gabriel Plascencia López	\$4,555,423.76	\$5,284,291.56	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,266,898.79	\$2,399,395.77	\$2,334,304.18
11. MANO DE OBRA	\$863,014.75	\$993,315.95	\$913,100.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$316,409.41	\$334,722.17	\$322,506.91
13. COSTOS INDIRECTOS	\$356,186.52	\$432,861.09	\$404,533.08
14. FINANCIAMIENTO	\$6,657.98	\$7,085.58	\$6,787.75

RUBROS	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	Macro Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Monavi, S. A. de C. V.	Gabriel Plascencia López					
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.1040%	\$2,266,898.79	65.4771%	\$2,332,205.40	66.9761%	\$2,392,002.48	63.1790%	\$2,278,704.65	66.5173%	\$2,399,395.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.9127%	\$951,707.82	25.4781%	\$907,496.48	24.1644%	\$863,014.75	27.5405%	\$993,315.95	24.3985%	\$880,097.35
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.9833%	\$317,674.77	9.0448%	\$322,163.36	8.8595%	\$316,409.41	9.2805%	\$334,722.17	9.0842%	\$327,682.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,536,281.38	100.0000%	\$3,561,865.24	100.0000%	\$3,571,426.64	100.0000%	\$3,606,742.77	100.0000%	\$3,607,175.73
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	\$424,353.77	10.00000%	\$356,186.52	12.00000%	\$428,571.20	10.00000%	\$360,674.28	12.00000%	\$432,861.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17890%	\$7,085.58	0.17290%	\$6,774.31	0.17210%	\$6,884.00	0.16900%	\$6,704.93	0.16480%	\$6,657.98
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$317,417.66	10.00000%	\$392,482.61	10.00000%	\$400,688.18	11.00000%	\$437,153.42	12.00000%	\$485,603.38
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60893%	\$21,538.35	0.60909%	\$21,781.45	0.62016%	\$22,479.55	0.61460%	\$22,340.89	0.63139%	\$23,125.58
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,306,676.73		\$4,339,090.14		\$4,430,049.57		\$4,433,616.29		\$4,555,423.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	Macro Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Monavi, S. A. de C. V.	Gabriel Plascencia López
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$67,405.39	\$2,098.78	\$0.00	\$55,599.53	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$5,604.07	\$50,085.80	\$0.00	\$33,003.20
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,832.14	\$343.55	\$6,097.50	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$48,346.56	\$0.00	\$43,858.80	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$13.44	\$0.00	\$82.81	\$129.77
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$72,237.53	\$56,406.39	\$56,183.30	\$99,541.14	\$33,132.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$245,180.13	\$336,076.22	\$344,504.88	\$337,612.28	\$452,470.41
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	\$4,306,676.73	\$4,995,745.01	CUMPLE	SOLVENTE
2	Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V.	\$4,339,090.14	\$5,033,344.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Macro Construcciones S.A. de C.V.	\$4,430,049.57	\$5,138,857.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Monavi, S. A. de C. V.	\$4,433,616.29	\$5,142,994.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Gabriel Plascencia López	\$4,555,423.76	\$5,284,291.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,995,745.01 (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-257-2020**, que tiene por objeto: **Adecuación de áreas y construcción de obra exterior en el Planetario Lunaria, ubicado en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,253,121.72
2	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,516,443.73
3	Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,338,615.74
4	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,628,185.29
5	Imsic Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,411,253.38

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-257-2020				Presupuesto Autorizado
Adecuación de áreas y construcción de obra exterior en el Planetario Lunaria, ubicado en el municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$3,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,804,415.28		
Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S.A.		\$3,127,745.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,950,089.90		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,392,603.38		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,507,576.41		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$2,804,415.28	\$3,253,121.72	SE ACEPTA
2	Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	\$2,878,117.02	\$3,338,615.74	SE ACEPTA
3	Imsic Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	\$2,940,735.67	\$3,411,253.38	SE ACEPTA
4	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$3,031,417.01	\$3,516,443.73	SE ACEPTA
5	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	\$3,127,745.94	\$3,628,185.29	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,505,254.33	\$1,603,154.76	\$1,555,182.02
11. MANO DE OBRA	\$441,689.02	\$505,934.86	\$479,079.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$352,104.33	\$437,152.44	\$388,541.69
13. COSTOS INDIRECTOS	\$147,142.38	\$319,638.48	\$235,633.35
14. FINANCIAMIENTO	\$10,372.03	\$14,447.66	\$11,646.55

RUBROS	Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	Imsic Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.4729% \$1,505,254.33	65.1332% \$1,535,372.87	63.3443% \$1,553,438.79	64.1273% \$1,576,734.40	62.9616% \$1,603,154.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2118% \$441,689.02	19.1592% \$461,636.57	20.3406% \$498,828.50	19.7976% \$486,774.26	19.8699% \$505,934.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.3152% \$352,104.33	15.7075% \$370,270.51	16.3150% \$400,105.68	16.0751% \$395,248.87	17.1685% \$437,152.44
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,299,047.68	100.0000% \$2,357,279.95	100.0000% \$2,452,372.97	100.0000% \$2,458,757.53	100.0000% \$2,546,242.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.090000% \$185,992.96	10.000000% \$235,728.00	6.000000% \$147,142.38	13.000000% \$319,638.48	11.200000% \$285,179.11
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.450000% \$11,182.68	0.400000% \$10,372.03	0.500000% \$12,997.58	0.520000% \$14,447.66	0.380000% \$10,759.40
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.800000% \$294,554.35	10.000000% \$260,338.00	12.000000% \$313,501.55	8.000000% \$223,427.49	9.500000% \$270,007.15
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.609999% \$13,637.60	0.61047% \$14,399.04	0.59957% \$14,721.20	0.61646% \$15,145.85	0.61420% \$15,558.21
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,804,415.28	\$2,878,117.02	\$2,940,735.67	\$3,031,417.01	\$3,127,745.94

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	Imsic Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$49,927.69	\$19,809.15	\$1,743.23	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$37,390.76	\$27,443.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$36,437.36	\$18,271.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$49,640.40	\$0.00	\$88,490.98	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$463.87	\$1,274.52	\$0.00	\$0.00	\$887.15
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$173,860.07	\$66,798.05	\$90,234.21	\$0.00	\$887.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$120,694.28	\$193,539.94	\$223,267.34	\$223,427.49	\$269,120.00
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$2,804,415.28	\$3,253,121.72	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.	\$2,878,117.02	\$3,338,615.74	CUMPLE	SOLVENTE
3	Imsic Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	\$2,940,735.67	\$3,411,253.38	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$3,031,417.01	\$3,516,443.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	\$3,127,745.94	\$3,628,185.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,253,121.72 (tres millones doscientos cincuenta y tres mil ciento veintiún pesos 72/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-MIG-OB-CSS-259-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de plaza principal en la comunidad de San José de Gracia, municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco. (Primera etapa)**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería y Construcción Navher, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,769,253.14
2	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,688,476.99
3	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,822,740.40
4	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,635,680.21
5	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,560,246.67

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-MIG-OB-CSS-259-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de plaza principal en la comunidad de San José de Gracia, municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco. (Primera etapa).				\$2,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,207,109.20		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,433,396.90		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,325,692.63		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,674,546.52		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,976,838.73		
Nº.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$2,207,109.20	\$2,560,246.67	SE ACEPTA
2	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,272,138.11	\$2,635,680.21	SE ACEPTA
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$2,317,652.58	\$2,688,476.99	SE ACEPTA
4	Ingeniería y Construcción Navher, S. A. de C. V.	\$2,387,287.19	\$2,769,253.14	SE ACEPTA
5	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	\$2,433,396.90	\$2,822,740.40	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$770,579.02	\$1,320,539.26	\$1,039,504.61
11. MANO DE OBRA	\$488,611.45	\$894,709.85	\$675,490.23
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$75,014.45	\$404,043.54	\$96,163.01
13. COSTOS INDIRECTOS	\$179,660.26	\$298,017.25	\$204,670.63
14. FINANCIAMIENTO	\$4,733.61	\$14,010.78	\$6,635.29

RUBROS	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Ingeniería y Construcción Navher, S. A. de C. V.	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	43.6391%	\$770,579.02	70.0862%	\$1,320,539.26	54.9098%	\$1,034,619.74	55.8646%	\$1,037,161.11	52.4356%	\$1,046,732.97
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	50.6688%	\$894,709.85	25.9325%	\$488,611.45	40.5564%	\$764,171.04	38.6117%	\$716,851.01	27.3240%	\$545,448.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6921%	\$100,510.94	3.9813%	\$75,014.45	4.5339%	\$85,427.83	5.5237%	\$102,550.26	20.2404%	\$404,043.54
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,765,799.81	100.0000%	\$1,884,165.16	100.0000%	\$1,884,218.61	100.0000%	\$1,856,562.38	100.0000%	\$1,996,225.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.16150%	\$214,747.74	10.36020%	\$195,203.28	10.83000%	\$204,060.88	16.05210%	\$298,017.25	9.00000%	\$179,660.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32280%	\$6,393.21	0.67380%	\$14,010.78	0.39020%	\$8,148.47	0.21970%	\$4,733.61	0.24653%	\$5,364.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.52630%	\$209,151.35	8.00000%	\$167,470.34	10.00000%	\$209,642.80	10.00000%	\$215,931.32	11.00000%	\$239,937.46
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62497%	\$11,017.09	0.60298%	\$11,288.55	0.61502%	\$11,581.83	0.64290%	\$12,042.62	0.60949%	\$12,209.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,207,109.20		\$2,272,138.11		\$2,317,652.58		\$2,387,287.19		\$2,433,396.90

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Ingeniería y Construcción Navher, S. A. de C. V.	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$268,925.59	\$0.00	\$4,894.87	\$2,343.50	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$186,878.78	\$0.00	\$0.00	\$130,041.58
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$21,148.56	\$10,735.18	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$9,467.35	\$609.76	\$0.00	\$25,010.37
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$242.09	\$0.00	\$0.00	\$1,901.08	\$1,271.08
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$269,167.67	\$217,494.70	\$16,229.80	\$4,245.18	\$156,323.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$60,016.33	-\$50,024.36	\$193,412.99	\$211,686.14	\$83,614.42
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$2,207,109.20	\$2,560,246.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,272,138.11	\$2,635,680.21	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$2,317,652.58	\$2,688,476.99	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ingeniería y Construcción Navher, S. A. de C. V.	\$2,387,287.19	\$2,769,253.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	\$2,433,396.90	\$2,822,740.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,688,476.99 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 99/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-260-2020**, que tiene por objeto: **Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolas Km 0+800 Al Km 3+500 Municipio de Colotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,805,288.13
2	Construtag, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,940,979.05
3	Ingenieralia, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,654,932.69
4	Constructora Angular, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,971,069.94
5	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,181,750.45

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-260-2020				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolás Km 0+800 Al Km 3+500 Municipio de Colotlán, Jalisco.				\$9,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,461,148.87		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,457,818.91		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,025,292.42		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,229,086.29		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,821,498.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingenieralia, S. A. de C. V.	\$7,461,148.87	\$8,654,932.69	SE ACEPTA
2	Construtag, S. A. de C. V.	\$7,707,740.56	\$8,940,979.05	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$7,915,302.11	\$9,181,750.45	SE ACEPTA
4	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,452,834.59	\$9,805,288.13	SE ACEPTA
5	Constructora Angular, S. A. de C. V.	\$9,457,818.91	\$10,971,069.94	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,801,601.29	\$5,443,371.51	\$3,940,673.76
11. MANO DE OBRA	\$230,807.37	\$1,198,031.78	\$570,645.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$831,529.51	\$1,955,666.35	\$1,670,191.19
13. COSTOS INDIRECTOS	\$855,323.85	\$1,074,929.67	\$921,084.13
14. FINANCIAMIENTO	\$23,633.04	\$59,963.28	\$45,018.56

RUBROS	Ingenieralia, S. A. de C. V.	Construtag, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.8413%	\$3,836,075.57	47.0438%	\$2,801,601.29	64.2151%	\$4,045,271.95	79.6970%	\$5,443,371.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.0217%	\$230,807.37	20.1171%	\$1,198,031.78	9.3040%	\$586,110.74	8.1285%	\$555,180.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	29.1370%	\$1,672,197.01	32.8391%	\$1,955,666.35	26.4809%	\$1,668,185.36	12.1745%	\$831,529.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,739,079.95	100.0000%	\$5,955,299.42	100.0000%	\$6,299,568.05	100.0000%	\$6,830,081.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	18.73000%	\$1,074,929.67	16.13710%	\$961,012.62	13.57750%	\$855,323.85	12.90110%	\$881,155.63
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.88000%	\$59,963.28	0.34170%	\$23,633.04	0.52380%	\$37,477.32	0.68160%	\$52,559.79
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$549,917.83	10.50000%	\$728,694.23	9.50000%	\$683,275.08	8.33330%	\$646,980.48
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.65003%	\$37,258.13	0.64709%	\$39,101.25	0.62824%	\$39,657.81	0.61881%	\$42,057.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,461,148.87		\$7,707,740.56		\$7,915,302.11		\$8,452,834.59

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ingenieralia, S. A. de C. V.	Construtag, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$104,598.19	\$1,139,072.47	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$339,838.20	\$0.00	\$0.00	\$15,465.17
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$2,005.82	\$838,661.68
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$65,760.28	\$39,928.49
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$21,385.52	\$7,541.23	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$444,436.39	\$1,160,457.99	\$75,307.34	\$894,055.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$105,481.44	-\$431,763.76	\$607,967.74	-\$247,074.86
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ingenieralia, S. A. de C. V.	\$7,461,148.87	\$8,654,932.69	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construtag, S. A. de C. V.	\$7,707,740.56	\$8,940,979.05	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$7,915,302.11	\$9,181,750.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,452,834.59	\$9,805,288.13	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingenieralia, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,654,932.69 (ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos 69/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-265-2020**, que tiene por objeto: **Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolas Km 3+500 Al Km 6+200 Municipio De Colotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,158,682.78
2	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,788,589.22
3	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,682,631.13
4	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,395,824.68
5	Pavimentos Técnicos de Occidente, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,444,992.39

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-C55-265-2020				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolás Km 3+500 Al Km 6+200 Municipio de Colotlán, Jalisco.				\$9,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$7,280,165.85				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$8,961,917.83				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$7,652,271.01				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$8,800,111.67				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$6,504,430.36				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pavimentos Técnicos de Occidente, S. A. de C. V.	\$7,280,165.85	\$8,444,992.39	SE ACEPTA
2	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	\$7,485,026.84	\$8,682,631.13	SE ACEPTA
3	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$7,576,370.02	\$8,788,589.22	SE ACEPTA
4	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$7,895,416.19	\$9,158,682.78	SE ACEPTA
5	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	\$8,961,917.83	\$10,395,824.68	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,540,037.10	\$5,269,461.76	\$3,877,283.13
11. MANO DE OBRA	\$138,102.81	\$771,523.99	\$433,655.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$443,613.55	\$2,457,013.57	\$1,739,105.42
13. COSTOS INDIRECTOS	\$749,963.77	\$984,227.42	\$870,798.12
14. FINANCIAMIENTO	\$26,367.12	\$62,971.10	\$45,539.45

RUBROS	Pavimentos Técnicos de Occidente, S. A. de C. V.		Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.		Pixide Constructora, S. A. de C. V.		Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.9788%	\$3,696,594.75	44.0323%	\$2,540,037.10	67.3664%	\$4,057,971.50	85.6866%	\$5,269,461.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.3902%	\$138,102.81	13.3746%	\$771,523.99	7.1500%	\$430,695.09	7.0998%	\$436,616.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	33.6310%	\$1,943,143.52	42.5931%	\$2,457,013.57	25.4837%	\$1,535,067.31	7.2136%	\$443,613.55
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,777,841.08	100.0000%	\$5,768,574.66	100.0000%	\$6,023,733.90	100.0000%	\$6,149,691.79
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.98000%	\$749,963.77	16.39470%	\$945,740.51	13.21200%	\$795,855.72	16.00450%	\$984,227.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.88000%	\$57,444.68	0.39270%	\$26,367.12	0.49320%	\$33,634.22	0.88270%	\$62,971.10
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$658,524.95	10.50000%	\$707,771.64	10.00000%	\$685,322.38	9.16670%	\$659,717.34
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63001%	\$36,391.37	0.64885%	\$36,572.91	0.62888%	\$37,823.79	0.64199%	\$38,808.53
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,280,165.85		\$7,485,026.84		\$7,576,370.02		\$7,895,416.19

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Pavimentos Técnicos de Occidente, S. A. de C. V.		Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.		Pixide Constructora, S. A. de C. V.		Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$180,688.38		\$1,337,246.03		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$295,552.98		\$0.00		\$2,960.70		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$0.00		\$204,038.11		\$1,295,491.87
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$120,834.34		\$0.00		\$74,942.39		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$19,172.33		\$11,905.23		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$597,075.69		\$1,356,418.36		\$293,846.43		\$1,295,491.87
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$61,449.26		-\$648,646.72		\$391,475.96		-\$635,774.52
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

Nd.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Pavimentos Técnicos de Occidente, S. A. de C. V.	\$7,280,165.85	\$8,444,992.39	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	\$7,485,026.84	\$8,682,631.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$7,576,370.02	\$8,788,589.22	CUMPLE	SOLVENTE
4	Tekton Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$7,895,416.19	\$9,158,682.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pavimentos Técnicos de Occidente, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$8,444,992.39 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 39/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-283-2020, que tiene por objeto: **Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolas Km 6+200 Al Km 9+000 Municipio De Colotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,762,846.93
2	Maden Constructores, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,312,079.67
3	Construservicios FS, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,178,380.27
4	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	Se acepta	\$13,114,282.34
5	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,859,107.89

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-283-2020				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción y Conservación Periódica del Camino Colotlán - Aguascalientes, Vía El Carrizal Tramo: Colotlán - San Nicolás Km 6+200 Al Km 9+000 Municipio de Colotlán, Jalisco.				\$9,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,554,178.39		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$11,305,415.81		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MÁS ALTO NI EL MÁS BAJO:		\$8,433,783.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,698,851.44		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,168,716.28		
Nº.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	\$7,554,178.39	\$8,762,846.93	SE ACEPTA
2	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	\$7,637,161.97	\$8,859,107.89	SE ACEPTA
3	Construservicios FS, S. A. de C. V.	\$8,774,465.75	\$10,178,380.27	SE ACEPTA
4	Maden Constructores, S. A. de C. V.	\$8,889,723.85	\$10,312,079.67	SE ACEPTA
5	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C.V.	\$11,305,415.81	\$13,114,282.34	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,717,926.60	\$5,972,607.95	\$3,941,011.31
11. MANO DE OBRA	\$174,268.82	\$917,895.90	\$432,166.29
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$457,343.59	\$2,520,416.61	\$1,986,045.66
13. COSTOS INDIRECTOS	\$836,845.79	\$1,287,997.38	\$926,136.42
14. FINANCIAMIENTO	\$28,232.98	\$81,771.79	\$45,379.03

RUBROS	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	Construservicios FS, S. A. de C. V.	Maden Constructores, S. A. de C. V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.5360%	\$3,797,847.60	48.5122%	\$2,717,926.60	58.3317%	\$4,084,175.01	86.5942%	\$5,972,607.95
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.9154%	\$174,268.82	16.3835%	\$917,895.90	5.6707%	\$397,044.72	6.7750%	\$467,287.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	33.5485%	\$2,005,353.51	35.1043%	\$1,966,737.81	35.9975%	\$2,520,416.61	6.6308%	\$457,343.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,977,469.93	100.0000%	\$5,602,560.31	100.0000%	\$7,001,636.34	100.0000%	\$6,897,239.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.0000%	\$836,845.79	17.43880%	\$977,019.29	12.50070%	\$875,253.55	18.67410%	\$1,287,997.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.20000%	\$81,771.79	0.42910%	\$28,232.98	0.61050%	\$48,088.41	0.52130%	\$42,669.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$620,647.88	15.00000%	\$991,171.89	10.16670%	\$805,708.77	7.50000%	\$617,092.98
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63192%	\$37,443.00	0.68158%	\$38,177.51	0.62661%	\$43,778.67	0.64442%	\$44,724.45
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,554,178.39		\$7,637,161.97		\$8,774,465.75		\$8,889,723.85

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	Construservicios FS, S. A. de C. V.	Maden Constructores, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$143,163.71	\$1,223,084.71	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$257,897.47	\$0.00	\$35,121.57	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$19,307.85	\$0.00	\$1,528,702.07
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$89,290.63	\$0.00	\$50,882.87	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$17,146.05	\$0.00	\$2,709.39
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$490,351.81	\$1,259,538.61	\$86,004.44	\$1,531,411.46
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$130,296.07	-\$268,366.72	\$719,704.33	-\$914,318.48
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.	\$7,554,178.39	\$8,762,846.93	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	\$7,637,161.97	\$8,859,107.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construservicios FS, S. A. de C. V.	\$8,774,465.75	\$10,178,380.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Maden Constructores, S. A. de C. V.	\$8,889,723.85	\$10,312,079.67	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Donjo MST Infraestructura, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,762,846.93 (ocho millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 93/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-291-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 9+900 al km 11+300, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,443,795.88
2	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,680,551.59
3	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,941,003.48
4	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,993,185.69
5	José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$10,189,497.26

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-291-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 9+900 al km 11+300, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,614,815.25		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,431,899.55		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,998,231.24		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,347,965.93		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,648,496.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	\$8,614,815.25	\$9,993,185.69	SE ACEPTA
2	José Omar Fernández Vázquez	\$8,784,049.36	\$10,189,497.26	SE ACEPTA
3	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	\$9,003,272.31	\$10,443,795.88	SE ACEPTA
4	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	\$9,207,372.06	\$10,680,551.59	SE ACEPTA
5	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	\$9,431,899.55	\$10,941,003.48	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,824,669.80	\$6,283,320.28	\$3,561,784.18
11. MANO DE OBRA	\$321,508.78	\$808,189.23	\$420,453.29
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,420,636.63	\$3,610,466.16	\$3,144,562.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$815,506.62	\$930,979.28	\$891,012.94
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$38,127.74	\$12,777.75

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	José Omar Fernández Vázquez	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	41.8789%	39.9038%	60.7336%	46.3067%	78.1449%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7667%	10.9918%	6.1182%	6.6195%	4.1868%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	53.3544%	49.1043%	33.1482%	47.0738%	17.6683%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.90881%	11.09134%	12.8530%	12.65010%	10.98170%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05080%	0.00000%	0.25100%	0.45990%	0.15920%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	7.00000%	10.71430%	10.00000%	5.00000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63863%	0.59733%	0.62945%	0.62555%	0.58651%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,614,815.25	\$8,784,049.36	\$9,003,272.31	\$9,207,372.06	\$9,431,899.55

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	José Omar Fernández Vázquez	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$737,114.38	\$627,796.70	\$0.00	\$153,860.86	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$98,944.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,805.69
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$773,923.33	\$0.00	\$1,723,926.31
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,332.96	\$75,506.32	\$0.00	\$0.00	\$8,017.87
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,909.06	\$12,777.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$865,300.92	\$716,080.77	\$773,923.33	\$153,860.86	\$1,815,749.87
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$87,124.02	-\$144,310.31	\$92,997.91	\$678,996.02	-\$1,368,859.58
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

Nº.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.	\$8,614,815.25	\$9,993,185.69	CUMPLE	SOLVENTE
2	José Omar Fernández Vázquez	\$8,784,049.36	\$10,189,497.26	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Carlomi Construcciones, S. A. de C. V.	\$9,003,272.31	\$10,443,795.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	\$9,207,372.06	\$10,680,551.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Edificaciones San Julián, S. A. de C. V.	\$9,431,899.55	\$10,941,003.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,993,185.69 (nueve millones novecientos noventa y tres mil ciento ochenta y cinco pesos 69/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-292-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica, Reconstrucción y Modernización de camino Tipo C (7m), carretera estatal 211, tramo Teocaltiche - Villa Hidalgo, del km 11+300 al km 12+700, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.**

Una vez legamente instalada la junta de presentación y apertura de proposiciones, y habiendo registrado y pasando lista de los asistentes miembros del Comité Mixto y Órgano de Control Interno, se les informó que no se presentó ninguna empresa a este acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no hubo propuestas que reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y bases del Concurso Simplificado Sumario razón por la cual se procedió a **Declarar Desierto** el presente Concurso Simplificado Sumario, lo anterior con fundamento en el artículo 90 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IND-OB-CSS-293-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del camino de acceso a la cabecera de la comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Sergio Cabrera	Se acepta	\$2,751,811.86
2	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,697,664.96
3	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,852,741.34
4	José Luis Frausto Miranda	No se presentó	\$0.00
5	Roths Ingeniería y Representaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,009,626.17

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IND-OB-CSS-293-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del camino de acceso a la cabecera de la comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$2,760,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,325,573.24		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,594,505.32		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,415,755.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,778,119.04		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,053,392.34		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	\$2,325,573.24	\$2,697,664.96	SE ACEPTA
2	Sergio Cabrera	\$2,372,251.60	\$2,751,811.86	SE ACEPTA
3	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,459,259.78	\$2,852,741.34	SE ACEPTA
4	Roths Ingeniería y Representaciones, S. A. de C. V.	\$2,594,505.32	\$3,009,626.17	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,138,669.64	\$1,301,010.62	\$1,243,885.99
11. MANO DE OBRA	\$264,519.99	\$412,199.77	\$295,836.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$383,762.09	\$568,889.57	\$447,101.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$194,515.59	\$293,349.00	\$249,522.89
14. FINANCIAMIENTO	\$11,227.10	\$14,163.63	\$12,495.84

RUBROS	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.		Sergio Cabrera		Kubikmeter Construcciones, S.A. de C.V.		Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.8572%	\$1,138,669.64	61.0509%	\$1,199,433.69	64.9991%	\$1,288,338.29	60.1948%	\$1,301,010.62
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.3064%	\$412,199.77	13.4640%	\$264,519.99	15.1477%	\$300,240.36	13.4839%	\$291,432.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.8364%	\$383,762.09	25.4851%	\$500,693.13	19.8533%	\$393,509.16	26.3212%	\$568,889.57
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,934,631.50	100.0000%	\$1,964,646.81	100.0000%	\$1,982,087.81	100.0000%	\$2,161,333.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.05440%	\$194,515.59	12.75000%	\$250,492.47	14.80000%	\$293,349.00	11.50000%	\$248,553.31
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.632920%	\$13,475.80	0.519872%	\$11,515.89	0.49340%	\$11,227.10	0.58773%	\$14,163.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$171,409.83	6.00000%	\$133,599.31	7.00000%	\$160,066.47	6.50000%	\$157,563.25
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60106%	\$11,540.52	0.60370%	\$11,997.13	0.62031%	\$12,529.40	0.60023%	\$12,892.02
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,325,573.24		\$2,372,251.60		\$2,459,259.78		\$2,594,505.32

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Kubikmeter Construcciones, S.A. de C.V.	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$105,216.35	\$44,452.30	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$31,316.65	\$0.00	\$4,403.72
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$63,339.05	\$0.00	\$53,591.98	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$55,007.30	\$0.00	\$0.00	\$969.58
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$979.95	\$1,268.75	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$223,562.70	\$76,748.90	\$54,860.73	\$5,373.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$52,152.87	\$56,850.41	\$105,205.74	\$152,189.95
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	\$2,325,573.24	\$2,697,664.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Sergio Cabrera	\$2,372,251.60	\$2,751,811.86	CUMPLE	SOLVENTE
3	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,459,259.78	\$2,852,741.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Roths Ingeniería y Representaciones, S. A. de C. V.	\$2,594,505.32	\$3,009,626.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Sergio Cabrera**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,751,811.86** (dos millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos once pesos 86/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FDR-OB-CSS-294-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Hospital Regional de la Cabecera municipal de la Magdalena, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Urdem, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,268,767.24
2	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,788,279.28
3	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,515,538.65
4	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,982,257.96
5	Proyejal, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$8,489,816.28

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-294-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Hospital Regional de la Cabecera municipal de la Magdalena, Jalisco.				\$8,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,318,807.14		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,203,050.56		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,769,915.08		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,935,402.34		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,604,427.82		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyejal, S. de R. L. de C. V.	\$7,318,807.14	\$8,489,816.28	SE ACEPTA
2	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,576,102.83	\$8,788,279.28	SE ACEPTA
3	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,743,325.83	\$8,982,257.96	SE ACEPTA
4	Urдем, S. A. de C. V.	\$7,990,316.59	\$9,268,767.24	SE ACEPTA
5	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	\$8,203,050.56	\$9,515,538.65	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,044,732.32	\$5,858,371.45	\$5,621,195.94
11. MANO DE OBRA	\$327,256.06	\$1,190,057.31	\$985,114.84
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$21,512.93	\$113,118.50	\$78,615.80
13. COSTOS INDIRECTOS	\$441,958.44	\$538,779.79	\$493,036.95
14. FINANCIAMIENTO	\$16,712.42	\$45,386.76	\$34,666.81

RUBROS	Proyejal, S. de R. L. de C. V.		Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.		Garey Construcciones, S. A. de C. V.		Urdem, S. A. de C. V.		Karwo Constructora, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	82.0233%	\$5,044,732.32	94.3812%	\$5,858,371.45	84.9822%	\$5,576,629.04	83.2069%	\$5,564,166.52	81.7184%	\$5,722,792.27
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.8135%	\$1,034,089.54	5.2723%	\$327,256.06	13.2940%	\$872,367.45	15.6851%	\$1,048,887.52	16.9934%	\$1,190,057.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.1632%	\$71,543.68	0.3466%	\$21,512.93	1.7238%	\$113,118.50	1.1079%	\$74,088.19	1.2882%	\$90,215.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,150,365.54	100.0000%	\$6,207,140.44	100.0000%	\$6,562,114.99	100.0000%	\$6,687,142.23	100.0000%	\$7,003,065.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.67300%	\$471,917.55	8.68000%	\$538,779.79	6.73500%	\$441,958.44	7.55500%	\$505,213.60	7.16800%	\$501,979.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.48948%	\$32,414.75	0.49939%	\$33,688.45	0.23861%	\$16,712.42	0.52691%	\$37,897.24	0.60475%	\$45,386.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.43000%	\$627,538.01	11.19000%	\$758,638.21	9.74000%	\$683,824.54	9.96000%	\$720,133.21	8.10000%	\$611,584.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59499%	\$36,571.29	0.61028%	\$37,855.93	0.59000%	\$38,715.43	0.59744%	\$39,930.31	0.58567%	\$41,034.03
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,318,807.14		\$7,576,102.83		\$7,743,325.83		\$7,990,316.59		\$8,203,050.56

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyejal, S. de R. L. de C. V.	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	Urdem, S. A. de C. V.	Karwo Constructora, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$576,463.62	\$0.00	\$44,566.90	\$57,029.42	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$657,858.78	\$112,747.39	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,072.12	\$57,102.87	\$0.00	\$4,527.61	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$21,119.40	\$0.00	\$51,078.51	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,252.06	\$978.36	\$17,954.40	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$606,907.21	\$715,940.01	\$226,347.19	\$61,557.03	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$20,630.80	\$42,698.20	\$457,477.35	\$658,576.17	\$611,584.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUUESTA	IMPORTE DE LA PROPUUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyejal, S. de R. L. de C. V.	\$7,318,807.14	\$8,489,816.28	CUMPLE	SOLVENTE
2	Mirjaq Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,576,102.83	\$8,788,279.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,743,325.83	\$8,982,257.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Urдем, S. A. de C. V.	\$7,990,316.59	\$9,268,767.24	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	\$8,203,050.56	\$9,515,538.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyejal, S. de R. L. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,489,816.28 (ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 28/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-295-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 0+000 al km 0+780, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	Se acepta	\$10,530,403.12
2	Constructora Erlort y Asociados, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,886,070.51
3	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,985,320.23
4	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,909,020.91
5	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,743,052.49

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-295-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 0+000 al km 0+780, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,522,474.58		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,261,252.15		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,742,742.60		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,054,153.99		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,431,331.21		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Erlort y Asociados, S. A. de C. V.	\$8,522,474.58	\$9,886,070.51	SE ACEPTA
2	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	\$8,542,259.41	\$9,909,020.91	SE ACEPTA
3	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$8,608,034.68	\$9,985,320.23	SE ACEPTA
4	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	\$9,077,933.72	\$10,530,403.12	SE ACEPTA
5	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	\$9,261,252.15	\$10,743,052.49	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,327,970.49	\$5,481,640.92	\$4,862,061.40
11. MANO DE OBRA	\$508,380.09	\$1,047,600.14	\$768,228.80
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$971,491.00	\$2,267,555.62	\$1,938,746.55
13. COSTOS INDIRECTOS	\$471,175.47	\$642,072.86	\$571,393.43
14. FINANCIAMIENTO	\$27,421.27	\$39,283.39	\$29,967.59

RUBROS	Constructora Erlort y Asociados, S. A. de C. V.	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Construcciones Miroit, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.8328%	\$5,481,640.92	71.7667%	\$5,243,250.08	62.8715%	\$4,582,138.55	56.6257%	\$4,327,970.49	59.9592%	\$4,760,795.58
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.5504%	\$681,374.50	6.9584%	\$508,380.09	8.7271%	\$636,040.27	13.7064%	\$1,047,600.14	12.4341%	\$987,271.63
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.6168%	\$971,491.00	21.2748%	\$1,554,329.88	28.4014%	\$2,069,918.12	29.6679%	\$2,267,555.62	27.6067%	\$2,191,991.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,134,506.42	100.0000%	\$7,305,960.05	100.0000%	\$7,288,096.94	100.0000%	\$7,643,126.25	100.0000%	\$7,940,058.86
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.63930%	\$616,371.41	7.78560%	\$568,812.83	6.46500%	\$471,175.47	6.92120%	\$528,996.05	8.08650%	\$642,072.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.37190%	\$28,825.51	0.39820%	\$31,357.35	0.35340%	\$27,421.27	0.48070%	\$39,283.39	0.34630%	\$29,719.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$700,173.30	7.50000%	\$592,959.77	10.00000%	\$778,669.37	10.00000%	\$821,140.57	7.00000%	\$602,829.61
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59727%	\$42,597.93	0.58458%	\$43,169.42	0.59058%	\$42,671.64	0.59386%	\$45,387.46	0.58318%	\$46,570.89
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,522,474.58		\$8,542,259.41		\$8,608,034.68		\$9,077,933.72		\$9,261,252.15

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Erlort y Asociados, S. A. de C. V.	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Construcciones Miroit, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$279,922.85	\$534,090.91	\$101,265.82
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$86,854.30	\$259,848.71	\$132,188.53	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$967,255.55	\$384,416.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$2,580.61	\$100,217.96	\$42,397.38	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,142.08	\$0.00	\$2,546.33	\$0.00	\$247.67
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,055,251.93	\$646,845.99	\$514,875.67	\$576,488.29	\$101,513.50
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$355,078.63	-\$53,886.22	\$263,793.70	\$244,652.28	\$501,316.12
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Erlort y Asociados, S. A. de C. V.	\$8,522,474.58	\$9,886,070.51	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	\$8,542,259.41	\$9,909,020.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$8,608,034.68	\$9,985,320.23	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	\$9,077,933.72	\$10,530,403.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	\$9,261,252.15	\$10,743,052.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,985,320.23** (nueve millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos 23/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-296-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 0+780 al km 1+500, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,978,381.33
2	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,978,810.64
3	Flota Constructora S. A de C. V.	Se acepta	\$10,108,876.19
4	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,926,781.81
5	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,027,720.34

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-296-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 0+780 al km 1+500, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,602,052.87		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,464,491.93		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,926,258.14		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,265,196.87		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,587,319.42		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$8,602,052.87	\$9,978,381.33	SE ACEPTA
2	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,644,586.50	\$10,027,720.34	SE ACEPTA
3	Flota Constructora S. A de C. V.	\$8,714,548.44	\$10,108,876.19	SE ACEPTA
4	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	\$9,419,639.49	\$10,926,781.81	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$9,464,491.93	\$10,978,810.64	SE ACEPTA

Evalúadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,648,292.84	\$5,357,604.16	\$5,125,263.94
11. MANO DE OBRA	\$740,167.51	\$912,882.24	\$878,046.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,098,494.24	\$2,519,764.92	\$1,568,211.11
13. COSTOS INDIRECTOS	\$439,862.42	\$547,660.42	\$482,396.92
14. FINANCIAMIENTO	\$20,485.36	\$29,722.97	\$27,427.49

RUBROS	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Flota Constructora S. A de C. V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.3210%	\$5,352,567.49	72.1834%	\$5,246,038.23	59.6726%	\$4,777,186.09	58.7780%	\$4,648,292.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	11.6315%	\$849,118.50	12.2403%	\$908,503.74	12.4109%	\$912,882.24	10.9487%	\$740,167.51
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.0475%	\$1,098,494.24	15.5762%	\$1,156,101.91	16.2677%	\$1,196,571.08	29.3787%	\$2,519,764.92
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,300,180.23	100.0000%	\$7,422,209.81	100.0000%	\$7,355,491.55	100.0000%	\$7,908,225.27
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.23770%	\$455,363.34	5.92630%	\$439,862.42	6.76150%	\$497,341.56	6.17670%	\$494,485.84
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32230%	\$24,996.12	0.36920%	\$29,026.77	0.37850%	\$29,722.97	0.24100%	\$28,259.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$778,053.97	9.00000%	\$710,198.91	10.00000%	\$788,255.61	10.00000%	\$933,255.98
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58914%	\$43,459.21	0.58234%	\$43,288.59	0.59237%	\$43,736.75	0.58832%	\$46,940.88
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,602,052.87		\$8,644,586.50		\$8,714,548.44		\$9,419,639.49
						\$9,419,639.49		\$9,464,491.93

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Flota Constructora S. A de C. V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$348,077.85	\$476,971.10
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$28,928.07	\$0.00	\$0.00	\$1,529.11	\$137,879.06
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$469,716.87	\$412,109.20	\$371,640.03	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$27,033.57	\$42,534.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,431.37	\$0.00	\$0.00	\$6,942.12	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$528,109.88	\$454,643.70	\$371,640.03	\$356,549.08	\$614,850.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$249,944.09	\$255,555.21	\$416,615.58	\$495,514.43	\$318,405.82
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$8,602,052.87	\$9,978,381.33	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,644,586.50	\$10,027,720.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Flota Constructora S. A de C. V.	\$8,714,548.44	\$10,108,876.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	\$9,419,639.49	\$10,926,781.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$9,464,491.93	\$10,978,810.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,978,381.33** (nueve millones novecientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos 33/100 M.N.).

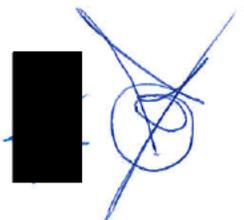
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-297-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 1+500 al km 4+300, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,997,359.85
2	Construcciones y Proyectos Grado Once, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,776,925.05
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,245,675.59
4	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,631,637.13
5	Procesos de ingeniería Aplicada S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,259,926.80

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.



Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-297-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de la Av. Prol. Colón Sur, del km 1+500 al km 4+300, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,618,413.66		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$10,027,273.39		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,989,232.02		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,337,616.83		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,640,847.22		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,618,413.66	\$9,997,359.85	SE ACEPTA
2	Metro Asfaltos, S. A. de C. V.	\$8,832,478.96	\$10,245,675.59	SE ACEPTA
3	Procesos de Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.	\$8,844,764.48	\$10,259,926.80	SE ACEPTA
4	Construcciones y Proyectos Grado Once, S.A. de C.V.	\$9,290,452.63	\$10,776,925.05	SE ACEPTA
5	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$10,027,273.39	\$11,631,637.13	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,188,027.89	\$5,409,147.48	\$4,871,857.12
11. MANO DE OBRA	\$1,033,595.60	\$1,851,562.79	\$1,359,530.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$786,943.53	\$2,278,536.36	\$1,328,426.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$488,357.54	\$739,534.48	\$627,522.31
14. FINANCIAMIENTO	\$16,624.05	\$38,882.32	\$27,216.32

RUBROS	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.		Metro Asfaltos, S. A. de C. V.		Procesos de ingeniería Aplicada S.A. de C.V.		Construcciones y Proyectos Grado Once, S.A. de C.V.		Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.6142%	\$5,010,259.50	72.3509%	\$5,409,147.48	56.7648%	\$4,188,027.89	64.0439%	\$4,999,682.14	55.0301%	\$4,605,629.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.2471%	\$1,313,279.28	17.1233%	\$1,280,180.70	14.0094%	\$1,033,595.60	23.7178%	\$1,851,562.79	17.7450%	\$1,485,131.45
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.1387%	\$873,643.76	10.5259%	\$786,943.53	29.2258%	\$2,156,235.77	12.2383%	\$955,399.98	27.2249%	\$2,278,536.36
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,197,182.54	100.0000%	\$7,476,271.71	100.0000%	\$7,377,859.26	100.0000%	\$7,806,644.91	100.0000%	\$8,369,297.53
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.98040%	\$718,307.61	6.53210%	\$488,357.54	10.02370%	\$739,534.48	8.42540%	\$657,741.06	6.05210%	\$506,518.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31740%	\$25,123.77	0.30640%	\$24,403.62	0.47900%	\$38,882.32	0.19640%	\$16,624.05	0.36190%	\$32,121.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$635,249.11	10.00000%	\$798,903.29	7.90000%	\$644,345.81	9.00000%	\$763,290.90	12.00000%	\$1,068,952.48
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59877%	\$42,550.64	0.59068%	\$44,542.79	0.59942%	\$44,142.62	0.59505%	\$46,151.70	0.59904%	\$50,383.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,618,413.66		\$8,832,478.96		\$8,844,764.48		\$9,290,452.63		\$10,027,273.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	Metro Asfaltos, S. A. de C. V.	Procesos de ingeniería Aplicada S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos Grado Once, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$683,829.23	\$0.00	\$266,227.40
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$46,251.20	\$79,349.78	\$325,934.88	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$454,782.74	\$541,482.97	\$0.00	\$373,026.52	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$139,164.76	\$0.00	\$0.00	\$121,004.05
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,092.56	\$2,812.70	\$0.00	\$10,592.27	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$503,126.50	\$762,810.21	\$1,009,764.11	\$383,618.79	\$387,231.45
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$132,122.62	\$36,093.08	-\$365,418.30	\$379,672.11	\$681,721.03
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,618,413.66	\$9,997,359.85	CUMPLE	SOLVENTE
2	Metro Asfaltos, S. A. de C. V.	\$8,832,478.96	\$10,245,675.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Procesos de ingeniería Aplicada S.A. de C.V.	\$8,844,764.48	\$10,259,926.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Construcciones y Proyectos Grado Once, S.A. de C.V.	\$9,290,452.63	\$10,776,925.05	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$10,027,273.39	\$11,631,637.13	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,997,359.85 (nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 85/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-298-2020**, que tiene por objeto: **Conclusión de Puente Vehicular, en la localidad de Soyatlán del Oro, en el municipio Atengo, Jalisco, obras complementarias.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,734,842.46
2	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,987,721.22
3	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,332,582.69
4	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,627,172.26
5	Balken, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,714,003.12

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIDP-E-FDR-OB-CSS-298-2020				Presupuesto Autorizado
Conclusión de Puente Vehicular, en la localidad de Soyatlán del Oro, en el municipio Atengo, Jalisco, obras complementarias.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,988,941.60		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,925,864.76		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,326,191.49		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,975,120.21		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,677,262.76		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	\$3,988,941.60	\$4,627,172.26	SE ACEPTA
2	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$4,081,760.74	\$4,734,842.46	SE ACEPTA
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,299,759.67	\$4,987,721.22	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	\$4,597,054.04	\$5,332,582.69	SE ACEPTA
5	Balken, S.A. de C.V.	\$4,925,864.76	\$5,714,003.12	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,155,930.20	\$2,828,982.74	\$2,458,535.70
11. MANO DE OBRA	\$352,075.54	\$531,385.84	\$449,341.17
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$413,744.93	\$720,885.35	\$561,831.28
13. COSTOS INDIRECTOS	\$397,776.87	\$552,218.46	\$458,840.64
14. FINANCIAMIENTO	\$15,318.52	\$31,645.37	\$24,002.33

RUBROS	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.		Constructora Copur, S. A. de C. V.		Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.		Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.		Balken, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.0408%	\$2,171,364.07	66.7700%	\$2,155,930.20	72.0082%	\$2,402,810.07	75.0954%	\$2,828,982.74	72.0546%	\$2,801,432.97
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.9440%	\$413,077.83	10.9039%	\$352,075.54	12.3017%	\$410,490.20	13.9217%	\$524,455.47	13.6676%	\$531,385.84
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.0152%	\$606,826.25	22.3261%	\$720,885.35	15.6901%	\$523,554.91	10.9829%	\$413,744.93	14.2778%	\$555,112.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,191,268.15	100.0000%	\$3,228,891.09	100.0000%	\$3,336,855.18	100.0000%	\$3,767,183.14	100.0000%	\$3,887,931.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.60550%	\$434,187.99	13.00320%	\$419,859.17	15.65770%	\$522,474.77	10.55900%	\$397,776.87	14.20340%	\$552,218.46
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.43590%	\$15,803.36	0.72200%	\$26,343.98	0.77370%	\$29,859.64	0.75980%	\$31,645.37	0.34500%	\$15,318.52
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$327,713.36	10.50000%	\$385,884.89	10.00000%	\$388,918.96	9.00000%	\$377,694.48	10.00000%	\$445,546.85
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62497%	\$19,968.75	0.63201%	\$20,781.61	0.64426%	\$21,651.12	0.61018%	\$22,754.19	0.63345%	\$24,849.43
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,988,941.60		\$4,081,760.74		\$4,299,759.67		\$4,597,054.04		\$4,925,864.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	Balken, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$287,171.63	\$302,605.50	\$55,725.63	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$36,263.34	\$97,265.63	\$38,850.97	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$38,276.37	\$148,086.35	\$6,718.59
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$24,652.65	\$38,981.48	\$0.00	\$61,063.77	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,198.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,683.81
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$356,286.59	\$438,852.61	\$132,852.97	\$209,150.13	\$15,402.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$28,573.23	-\$52,967.71	\$256,065.99	\$168,544.36	\$430,144.45
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Asfaltos y Agregados Copalita S. A. de C. V.	\$3,988,941.60	\$4,627,172.26	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$4,081,760.74	\$4,734,842.46	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,299,759.67	\$4,987,721.22	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	\$4,597,054.04	\$5,332,582.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Balken, S.A. de C.V.	\$4,925,864.76	\$5,714,003.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,987,721.22 (cuatro millones novecientos ochenta y siete mil setecientos veintiún pesos 22/100 M.N.)**.

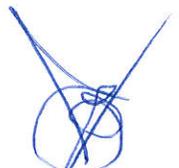
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-299-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de dique sobre el río San Nicolás, ubicado en la localidad de José María Morelos, en el municipio de Tomatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,856,173.93
2	Constructora Vico, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,029,705.79
3	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,864,371.44
4	Grupo Alcaim constructores S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,295,118.38
5	Manjarrez Urbanizaciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,019,103.49

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.



Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-299-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de dique sobre el río San Nicolás, ubicado en la localidad de José María Morelos, en el municipio de Tomatlán, Jalisco.				\$5,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,186,356.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,198,022.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,649,021.07		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,346,374.23		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,951,667.91		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$4,186,356.84	\$4,856,173.93	SE ACEPTA
2	Manjarrez Urbanizaciones S.A. de C.V.	\$4,326,813.35	\$5,019,103.49	SE ACEPTA
3	Grupo Alcaim constructores S.A. de C.V.	\$4,564,757.22	\$5,295,118.38	SE ACEPTA
4	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,055,492.62	\$5,864,371.44	SE ACEPTA
5	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$5,198,022.23	\$6,029,705.79	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$126,000.00	\$363,512.50	\$209,665.83
11. MANO DE OBRA	\$9,296.39	\$24,099.39	\$14,759.41
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,124,400.59	\$3,978,821.59	\$3,500,382.72
13. COSTOS INDIRECTOS	\$381,440.14	\$573,513.75	\$434,435.70
14. FINANCIAMIENTO	\$16,697.10	\$34,041.18	\$30,154.20

RUBROS	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.		Manjarrez Urbanizaciones S.A. de C.V.		Grupo Alcaim constructores S.A. de C.V.		GSS Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Vico, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	6.4069%	\$218,460.00	10.3505%	\$363,512.50	6.8080%	\$248,100.00	3.0887%	\$126,000.00	3.9093%	\$162,437.50
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	0.3755%	\$12,803.91	0.6862%	\$24,099.39	0.2551%	\$9,296.39	0.4297%	\$17,529.24	0.3356%	\$13,945.08
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	93.2176%	\$3,178,500.73	88.9633%	\$3,124,400.59	92.9369%	\$3,386,855.20	96.4815%	\$3,935,792.24	95.7551%	\$3,978,821.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,409,764.64	100.0000%	\$3,512,012.48	100.0000%	\$3,644,251.59	100.0000%	\$4,079,321.48	100.0000%	\$4,155,204.17
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.18670%	\$381,440.14	11.10620%	\$390,051.13	12.45120%	\$453,753.05	11.26420%	\$459,502.93	13.80230%	\$573,513.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.78200%	\$29,647.22	0.75660%	\$29,523.01	0.76360%	\$31,292.36	0.75000%	\$34,041.18	0.35310%	\$16,697.10
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$343,876.68	9.50000%	\$373,500.73	10.00000%	\$412,929.70	10.00000%	\$457,286.56	9.00000%	\$427,087.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61378%	\$21,628.15	0.61599%	\$21,726.00	0.62634%	\$22,530.52	0.61964%	\$25,340.47	0.62554%	\$25,519.86
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,186,356.84		\$4,326,813.35		\$4,564,757.22		\$5,055,492.62		\$5,198,022.23

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones S.A. de C.V.	Grupo Alcaim constructores S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Vico, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,665.83	\$47,228.33
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$1,955.50	\$0.00	\$5,463.02	\$0.00	\$814.33
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$321,881.99	\$375,982.13	\$113,527.52	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$52,995.56	\$44,384.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$506.98	\$631.19	\$0.00	\$0.00	\$13,457.10
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$377,340.04	\$420,997.89	\$118,990.54	\$83,665.83	\$61,499.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$33,463.35	-\$47,497.16	\$293,939.16	\$373,620.73	\$365,587.59
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$4,186,356.84	\$4,856,173.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Manjarrez Urbanizaciones S.A. de C.V.	\$4,326,813.35	\$5,019,103.49	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Alcaim constructores S.A. de C.V.	\$4,564,757.22	\$5,295,118.38	CUMPLE	SOLVENTE
4	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,055,492.62	\$5,864,371.44	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$5,198,022.23	\$6,029,705.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Alcaim constructores S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,295,118.38** (cinco millones doscientos noventa y cinco mil ciento dieciocho pesos 38/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-300-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Gavión en el arroyo La Culebra en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,609,219.19
2	Bufette Constructor S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,648,219.07
3	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,431,448.83
4	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,955,154.31
5	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,340,840.13

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-300-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Gavión en el arroyo La Culebra en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,283,809.65		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,179,499.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,829,725.08		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,154,183.84		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,505,266.32		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$8,283,809.65	\$9,609,219.19	SE ACEPTA
2	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	\$8,582,029.58	\$9,955,154.31	SE ACEPTA
3	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	\$8,914,517.35	\$10,340,840.13	SE ACEPTA
4	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$8,992,628.30	\$10,431,448.83	SE ACEPTA
5	Bufette Constructor S.A. de C.V.	\$9,179,499.20	\$10,648,219.07	SE ACEPTA

Evalúadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,918,261.61	\$2,325,402.44	\$2,057,741.63
11. MANO DE OBRA	\$820,092.77	\$1,602,796.46	\$1,352,849.76
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,237,662.09	\$4,588,674.79	\$3,844,198.47
13. COSTOS INDIRECTOS	\$614,901.81	\$854,803.59	\$698,388.25
14. FINANCIAMIENTO	\$5,058.72	\$75,278.31	\$49,636.22

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Bufette Constructor S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	29.0978%	\$1,980,057.36	27.4569%	\$1,918,261.61	30.5619%	\$2,268,090.50	26.2492%	\$1,925,077.04	30.1575%	\$2,325,402.44
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.3233%	\$1,587,114.52	22.9415%	\$1,602,796.46	18.9082%	\$1,403,236.30	11.1823%	\$820,092.77	13.8532%	\$1,068,198.47
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	47.5789%	\$3,237,662.09	49.6015%	\$3,465,379.20	50.5298%	\$3,749,966.15	62.5685%	\$4,588,674.79	55.9893%	\$4,317,250.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,804,833.97	100.0000%	\$6,986,437.27	100.0000%	\$7,421,292.95	100.0000%	\$7,333,844.60	100.0000%	\$7,710,850.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.02470%	\$682,164.19	10.03800%	\$701,298.57	9.59000%	\$711,701.99	11.65560%	\$854,803.59	7.97450%	\$614,901.81
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.00160%	\$74,989.77	0.97920%	\$75,278.31	0.06220%	\$5,058.72	0.24690%	\$20,217.77	0.64500%	\$53,701.11
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$680,578.91	10.00000%	\$776,301.42	9.00000%	\$732,424.83	9.00000%	\$738,797.94	9.00000%	\$754,150.85
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60868%	\$41,242.80	0.61421%	\$42,714.01	0.60064%	\$44,038.86	0.61309%	\$44,964.40	0.59523%	\$45,894.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,283,809.65		\$8,582,029.58		\$8,914,517.35		\$8,992,628.30		\$9,179,499.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Bufette Constructor S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$77,684.27	\$139,480.02	\$0.00	\$132,664.59	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$532,756.99	\$284,651.29
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$606,536.38	\$378,819.27	\$94,232.32	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$16,224.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,486.44
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$44,577.49	\$29,418.44	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$700,444.71	\$518,299.29	\$138,809.81	\$694,840.03	\$368,137.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$19,865.80	\$258,002.13	\$593,615.02	\$43,957.91	\$386,013.11
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$8,283,809.65	\$9,609,219.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	\$8,582,029.58	\$9,955,154.31	CUMPLE	
3	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	\$8,914,517.35	\$10,340,840.13	CUMPLE	
4	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$8,992,628.30	\$10,431,448.83	CUMPLE	
5	Bufette Constructor S.A. de C.V.	\$9,179,499.20	\$10,648,219.07	CUMPLE	

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,955,154.31** (nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-SMA-OB-CSS-301-2020, que tiene por objeto: **Construcción del Centro de Salud Tala, CLUES JCSSA004995**, en el municipio de Tala, Jalisco (continuación).

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,327,114.99
2	MTQ de México, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,637,178.05
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,528,481.83
4	Jose Luis macias Plascencia	Se acepta	\$10,190,968.56
5	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	Se acepta	\$11,025,933.95

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-301-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del Centro de Salud Tala, CLUES JCSSA004995, en el municipio de Tala, Jalisco (continuación).				\$9,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,307,912.11		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,505,115.47		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,921,426.83		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,259,640.86		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,583,212.81		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	MTQ de México, S. A. de C. V.	\$8,307,912.11	\$9,637,178.05	SE ACEPTA
2	Jose Luis macias Plascencia	\$8,785,317.72	\$10,190,968.56	SE ACEPTA
3	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$8,902,685.34	\$10,327,114.99	SE ACEPTA
4	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$9,076,277.44	\$10,528,481.83	SE ACEPTA
5	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	\$9,505,115.47	\$11,025,933.95	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,532,311.03	\$5,518,940.61	\$4,732,684.37
11. MANO DE OBRA	\$1,783,304.23	\$2,635,139.32	\$2,217,933.74
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$366,613.01	\$589,320.99	\$471,519.57
13. COSTOS INDIRECTOS	\$585,098.80	\$807,964.98	\$703,242.23
14. FINANCIAMIENTO	\$6,977.62	\$55,497.46	\$9,407.25

RUBROS	MTQ de México, S. A. de C. V.	Jose Luis macias Plascencia	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.4452%	\$4,739,602.99	63.5382%	\$4,685,922.35	59.8859%	\$4,532,311.03	62.6410%	\$4,772,527.76	68.1130%	\$5,518,940.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.3767%	\$1,783,304.23	28.4710%	\$2,099,725.26	34.8184%	\$2,635,139.32	30.6739%	\$2,337,002.58	27.3624%	\$2,217,933.74
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.1782%	\$504,433.77	7.9908%	\$589,320.99	5.2957%	\$400,794.20	6.6851%	\$509,330.75	4.5246%	\$366,613.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,027,340.99	100.0000%	\$7,374,968.60	100.0000%	\$7,568,244.55	100.0000%	\$7,618,861.09	100.0000%	\$8,102,627.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.83684%	\$691,268.29	10.50296%	\$774,590.00	8.50750%	\$643,868.41	10.60480%	\$807,964.98	7.22110%	\$585,098.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.09040%	\$6,977.62	0.11180%	\$9,111.21	0.67580%	\$55,497.46	0.14080%	\$11,864.97	0.08340%	\$7,245.56
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$540,791.08	7.14286%	\$582,762.36	7.14290%	\$590,547.14	7.01750%	\$592,185.14	8.77190%	\$762,714.19
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59111%	\$41,534.13	0.59562%	\$43,885.55	0.58816%	\$44,527.78	0.59564%	\$45,401.25	0.58655%	\$47,429.92
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,307,912.11		\$8,785,317.72		\$8,902,685.34		\$9,076,277.44		\$9,505,115.47

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	MTQ de México, S. A. de C. V.	Jose Luis macias Plascencia	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$46,762.02	\$200,373.34	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$434,629.51	\$118,208.48	\$0.00	\$0.00	\$860.36
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$70,725.37	\$0.00	\$104,906.56
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$11,973.94	\$0.00	\$59,373.83	\$0.00	\$118,143.43
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,429.62	\$296.04	\$0.00	\$0.00	\$2,161.68
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$449,033.08	\$165,266.54	\$330,472.54	\$0.00	\$226,072.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$91,758.01	\$417,495.83	\$260,074.61	\$592,185.14	\$536,642.15
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	MTQ de México, S. A. de C. V.	\$8,307,912.11	\$9,637,178.05	CUMPLE	SOLVENTE
2	Jose Luis macias Plascencia	\$8,785,317.72	\$10,190,968.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$8,902,685.34	\$10,327,114.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$9,076,277.44	\$10,528,481.83	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	\$9,505,115.47	\$11,025,933.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **MTQ de México, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,637,178.05** (nueve millones seiscientos treinta y siete mil ciento setenta y ocho pesos 05/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-303-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de primaria Margarito Ramírez CCT14EPR0855U**, municipio de Zapopan, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,868,950.62
2	People Industries, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,141,099.74
3	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,477,663.38
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,544,132.31
5	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,788,537.23

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-303-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de primaria Margarito Ramírez CCT14EPR0855U, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$8,150,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,714,256.23		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,645,647.09		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,230,717.08		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,315,324.64		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,146,109.52		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$6,714,256.23	\$7,788,537.23	SE ACEPTA
2	People Industries, S.A. de C.V.	\$7,018,189.43	\$8,141,099.74	SE ACEPTA
3	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	\$7,308,330.50	\$8,477,663.38	SE ACEPTA
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	\$7,365,631.30	\$8,544,132.31	SE ACEPTA
5	Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.	\$7,645,647.09	\$8,868,950.62	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese

importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,497,172.40	\$4,132,789.73	\$3,972,178.10
11. MANO DE OBRA	\$1,144,945.00	\$1,938,722.70	\$1,626,297.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$291,510.85	\$628,054.63	\$431,727.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$490,137.20	\$700,144.83	\$573,492.79
14. FINANCIAMIENTO	\$4,774.82	\$76,006.99	\$11,563.80

RUBROS	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.		People industries, S.A. de C.V.		Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.		Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.		Promotora y Constructora Jawer S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.2074%	\$4,132,789.73	67.2636%	\$3,934,176.67	68.0338%	\$3,969,458.87	57.6715%	\$3,497,172.40	62.6313%	\$4,012,898.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.5584%	\$1,144,945.00	26.5143%	\$1,550,790.54	25.1296%	\$1,466,194.75	31.9713%	\$1,938,722.70	29.0597%	\$1,861,908.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2343%	\$291,510.85	6.2221%	\$363,925.42	6.8366%	\$398,886.62	10.3572%	\$628,054.63	8.3090%	\$532,369.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,569,245.58	100.0000%	\$5,848,892.63	100.0000%	\$5,834,540.24	100.0000%	\$6,063,949.73	100.0000%	\$6,407,176.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.19980%	\$568,051.91	8.38000%	\$490,137.20	12.00000%	\$700,144.83	8.83000%	\$535,446.76	9.62951%	\$616,979.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07780%	\$4,774.82	0.14380%	\$9,115.52	0.25000%	\$16,336.71	0.14000%	\$9,239.16	1.08208%	\$76,006.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.77190%	\$538,776.44	10.00000%	\$634,814.54	11.00000%	\$720,612.40	10.90000%	\$720,341.29	7.14286%	\$507,154.71
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60281%	\$33,407.48	0.59995%	\$35,229.54	0.62629%	\$36,696.32	0.60734%	\$36,654.37	0.59664%	\$38,329.23
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,714,256.23		\$7,018,189.43		\$7,308,330.50		\$7,365,631.30		\$7,645,647.09

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	People industries, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Jawer S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$38,001.43	\$2,719.23	\$475,005.70	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$481,352.78	\$75,507.24	\$160,103.03	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$140,216.39	\$67,801.82	\$32,840.62	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$5,440.88	\$83,355.59	\$0.00	\$38,046.03	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,788.98	\$2,448.27	\$0.00	\$2,324.64	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$633,799.02	\$267,114.34	\$195,662.87	\$515,376.37	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$95,022.58	\$367,700.20	\$524,949.53	\$204,964.92	\$507,154.71
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA.	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$6,714,256.23	\$7,788,537.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	People Industries, S.A. de C.V.	\$7,018,189.43	\$8,141,099.74	CUMPLE	SOLVENTE
3	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,308,330.50	\$8,477,663.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$7,365,631.30	\$8,544,132.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Promotora y Constructora Jawer S.A. de C.V.	\$7,645,647.09	\$8,868,950.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **People Industries, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,141,099.74 (ocho millones ciento cuarenta y un mil noventa y nueve pesos 74/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **12:55** doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 30 treinta de Junio de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



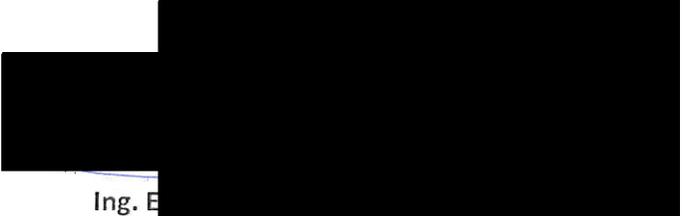
Arq. Moisés Manríquez Ortega

Primer Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic.

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Delegación Jalisco.



Ing. E

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).

